

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BORDEJÉ****PRESUPUESTO GENERAL 2015**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 13 de enero de 2015 el presupuesto general del ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

| INGRESOS | | GASTOS | |
|-----------------------------------|--------|-----------------------------------------------|--------|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | | A) <i>Operaciones corrientes:</i> | |
| Transferencias corrientes..... | 1.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 12.350 |
| Ingresos patrimoniales..... | 19.350 | B) <i>Operaciones de capital:</i> | |
| | | Inversiones reales | 8.000 |
| TOTAL INGRESOS..... | 20.350 | TOTAL GASTOS | 20.350 |

Según lo establecido en el art. 170 y 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Bordejé, 10 de febrero de 2015.– El Alcalde, Manuel Moreno Tarancón.

748

BOPSO-27-04032015